

Núm. Expte.: 485/00.
 Notificado: Unic Telecom, S.L.
 Último domicilio: C/ Santa María, núm. 14. Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 490/00.
 Notificado: Mariano Fernández Fernández, «Parking San Pedro».
 Último domicilio: C/ Ruiz Picasso, núm. 12. S. Pedro de Alcántara (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 25 de enero de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación o, en el caso, de que estén de acuerdo con las referidas sanciones, procedan al pago de las mismas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 157/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Super Saber, S.L (B-29785080), Avda. Mediterráneo, s/n, 04638, Mojácar (Almería).

Infracción: Art. 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Expediente: 131/00.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Sánchez Biedma (NIF 08.904.278.N), C/ Cabo Cervera, núm. 1, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 5 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), 300,51 euros.

Almería, 24 de enero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y de la Resolución recaídas en el

expediente AL-14/00-ET, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica por el presente anuncio que el referido expediente se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, indicándole que, de conformidad con el art. 114 de la anteriormente mencionada Ley 30/92, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para poder formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-14/00-ET.

Interesado: Leonardo F. Hernández García. DNI 28.691.967. C/ Velázquez, núm. 61, 5.º D. 28001, Madrid.

Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril (BOE núm 82, de 5 de abril).

Fecha: 9 de enero de 2001.

Sanción impuesta: Quince mil pesetas (15.000 ptas.), equivalente a noventa euros y quince céntimos (90,15 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 22 de enero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 10 de mayo de 2000.

Don Manuel Orozco Gómez, con domicilio en Bda. Gibalbín, núm. 42, de Jerez. Expte.: 65/00/ET.

Infracción: El pasado día 28 de abril de 2000, a las 20,45 horas, en la Plaza portátil de Gibalbín (Jerez), tras haber ordenado el Presidente del festejo el encierro de las tres vaquillas que se habían soltado en la plaza para recreo de la afición, el denunciado se opuso a la orden del Presidente, impidiendo al Director de la Lidia el encierro de las mismas. Art. 7.2 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el art. 15.p), siendo sancionable con multa de 8.333 a 3.333.333 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento general establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 14 de mayo de 2000.

Ganadería Antonio Gavira Martín, con domicilio en C/ Soto de Roma, s/n, de Los Barrios, Expte.: 91/00/ET.

Infracción: En las actuaciones previas a la celebración de la corrida de toros del día 14 de mayo del presente, concretamente en los reconocimientos de las reses, el responsable de la ganadería Gavira, don Antonio Gavira Martín, no presentó en el 2.º reconocimiento las mismas reses que en el primero, celebrado el día anterior, el cual además fue realizado a las

12,30 horas del día en que se lidiaban las mismas, ya que las reses con los números 82 y 19, de nombres «Embrujado» y «Choricero», fueron sustituidas unilateralmente por éste por las reses números 99 y 109 de nombres «Lugareño» y «Novato», modificación que no fue autorizada por ninguna de las personas competentes para ello. Art. 6, apartados 1 y 2, de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, siendo sancionable con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento general establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de trámite de Audiencia de 15 de septiembre de 2000.

Don Francisco Flores Martínez, con domicilio en C/ Santa Marta, 5: Expte.: 06/00/ETS.

Infracción: Iniciado procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento, al haberse constatado, mediante Acta de Inspección de fecha 24.8.00, que se encuentra cerrado el Salón Recreativo de Juegos «Flores», sito en C/ Santa Marta, 5, de La Línea, cuyo titular es la entidad Francisco Flores Martínez, TJA000768, se acuerda poner de manifiesto el expediente por el plazo de quince días en el Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación del Gobierno (Pza. de España, 19, 3.ª planta, de Cádiz), pudiendo en dicho plazo examinarlo, formular alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 24 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 15 días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aportación de Permiso de Residencia en España de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001545.

Nombre, apellidos y último domicilio: Walter Leonel Díaz Molina, Ctra. de Níjar, 84, dúplex 17. 04120, La Cañada (Almería).

Requerimiento de la resolución administrativa que pretende impugnar de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200002671.

Nombre, apellidos y último domicilio: Sellam Badri. C/ Vázquez Díez, 7. 04745, La Mojónera.

Aportación de Permiso de Trabajo y Residencia de los siguientes expedientes:

Expediente: 01200001099.

Nombre, apellidos y último domicilio: Mohamed Mustafa Bouzian. Avda. Federico García Lorca, 171, 1.º 04008, Almería.

Almería, 24 de enero de 2001.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar a la interesada.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/00537/99/FSG.

Interesada: Inmaculada Concepción Aguilar López.

Contenido del acuerdo: Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Tomur, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.030.JA/96.

Dirección: C/ O'Donnell, 8. 23700, Linares (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de expediente.